

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2023- “CONTRATACION DE UN (1) PROGRAMA INFORMATIVO, FORMATO “NOTICIERO”, EN LAS MODALIDADES DE CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN Y RIESGO COMPARTIDO DE TELECAFÉ LTDA”

Observaciones presentadas por “TVA NOTICIAS”, recibidas el 23/11/2023.

1. Observación sobre anexos y formatos: Se solicita amablemente a la entidad la publicación de los anexos técnicos y formatos mencionados en el capítulo 9 del proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA: Se publican los anexos solicitados.

2. Observación sobre códigos UNSPC: En el ítem 4.1 CALIDADES Y REQUISITOS PARA SER ELEGIBLE hace referencia a: “El ADJUDICATARIO deberá tener inscrita su experiencia en uno de los siguientes códigos UNSPC hasta el tercer nivel

Codigo UNSPSC (Tercer nivel)	Denominación
82111900	Servicio de noticias y publicidad
83111800	Servicios de televisión
83121700	Servicios de información masiva

Sin embargo, en el ítem 5.3.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, menciona que: “Además servirá para determinar los códigos UNSPSC ligados a la experiencia del proponente o de los proponentes los cuales deberán estar inscritos en uno de los siguientes códigos hasta el tercer grado de calificación así

82111900	Servicio de noticias y publicidad
83111800	Servicios de Telecomunicaciones
83121700	Servicios relacionados con Televisión

► Manizales

Carrera 19A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► Pereira

Calle 17 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► Armenia

Edificio de la gobernación
Piso 17
PBX: 57 - (6) 731 4470

► Bogotá

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risaralda
Tel: 57 - (1) 561 8052



telecafé

Por lo anterior, se solicita a la entidad sírvase dar claridad y modificar el ítem 5.3.1 con respecto al código UNPSC 83111800 el cual corresponde a servicios de televisión y no de telecomunicaciones.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se realizará la corrección en el pliego de condiciones definitivo.

3. Observación del puntaje del talento periodístico y de producción En el ítem 7.1. Componente de CALIDAD, menciona que el puntaje máximo de calificación para el talento periodístico y de producción es de 70 puntos, como se indica en la siguiente tabla del proyecto de pliego de condiciones:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES MÁXIMOS DE CALIFICACIÓN	
TALENTO PERIODÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN			70
Director (uno)	20		
Jefe de Redacción (uno)	10		
Periodistas (mínimo tres)	15		
Presentadores (mínimo tres)	15		
Productor (1)	5		
Corresponsales y / o agencias de noticias	5		
PILOTO			65
Criterio informativo	25		
Estructura y realización	20		
Calidad técnica	20		
TOTAL		135	

TALENTO PERIODÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN, MÁXIMO 50 PUNTOS

Posteriormente a la tabla, menciona que el talento periodístico y de producción, Máximo 50 puntos. Por lo anterior, se solicita a la entidad sírvase modificar en el pliego de condiciones, que el talento periodístico y de producción es Máximo 70 puntos, con la finalidad de mantener la coherencia con lo mencionado en la tabla de los factores de evaluación

RESPUESTA: Se acepta observación y se realizará la corrección en el pliego de condiciones definitivo.

► Manizales

Carrera 19A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► Pereira

Calle 17 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► Armenia

Edificio de la gobernación
Piso 17
PBX: 57 - (6) 731 4470

► Bogotá

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risaralda
Tel: 57 - (1) 561 8052



telecafé

4. Observación sobre tarifas En el ítem 3.2.1 CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN, menciona que: “ Las tarifas serán reajustadas por TELECAFE a diciembre 31 de cada año, durante el término de la ejecución del contrato; el incremento no podrá ser inferior al índice de precios al consumidor nacional que certifique el Departamento Nacional de Estadística DANE. En todo caso TELECAFÉ teniendo en cuenta el comportamiento del mercado publicitario, podrá efectuar reajustes con base en otros factores, que reflejan el crecimiento económico. La tarifa del espacio de Cesión de Derechos de Emisión, tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre 2024, para la vigencia siguiente se actualizarán los valores anteriores con el IPC”.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica y/o el comportamiento del mercado publicitario donde las ventas han disminuido considerablemente y que puede verse prolongado en los próximos años en el país según los analistas económicos. solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad que se consigne en el pliego de condiciones que las futuras administraciones del canal puedan realizar una renegociación de tarifas con la finalidad de evaluar el equilibrio financiero del operador

RESPUESTA: No se acepta observación, por cuanto el pliego debe establecer de manera clara y concisa las condiciones del futuro contrato, no siendo procedente pactar situaciones que corresponden a una eventualidad, en el contrato debe quedar claramente estipulado el incremento que se realizará cada año por tanto la opción más viable y que encuadra en todos los modelos de negocio es basada en el incremento de precios al consumidor.

5. Observación sobre el Talento Periodístico y de producción En el ítem 7.1. Componente de CALIDAD, en particular con lo asociado al PRODUCTOR, (1) MÁXIMO 5 PUNTOS menciona lo siguiente:

• **PRODUCTOR, (1) MÁXIMO 5 PUNTOS**

ESTUDIOS DE PREGRADO, 2 PUNTOS:

PREGRADO	PUNTOS
Con título profesional	1
Especialización o maestría	2

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO, MÁXIMO 3 PUNTOS:

AÑOS	PUNTOS
Más de 10 años	3
Menos de 10 años	1

► **Manizales**

Carrera 19A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► **Pereira**

Calle 17 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Armenia**

Edificio de la gobernación
Piso 17
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Bogotá**

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risaralda
Tel: 57 - (1) 561 8052



telecafé

Teniendo en cuenta que el rol solicitado de productor y revisando el mercado laboral no es muy común encontrar este tipo de profesionales con especialización o maestría debido a que su ejercicio profesional y de experiencia les aporta un mayor valor realizando cursos de actualización en temas de producción y no de posgrado como maestría o especialización. Por lo anterior, Se le solicita de manera muy respetuosa a la entidad eliminar el puntaje de la especialización o maestría del rol de productor (2 puntos) y redistribuir este puntaje como considere la entidad ya sea para el título profesional o para la experiencia relacionada con el cargo.

RESPUESTA: No se acepta observación, por cuanto es un criterio de calidad determinado por la entidad.

Observaciones presentadas por “Juan David Vargas Manzanera – Veedor Mintic”, recibidas el 04/12/2023

Observaciones Veeduría Licitación 001 de 2023

• Numeral 3.1.3 – Plazo

Se sugiere eliminar la referencia a la fecha del 2 de enero de 2024, y simplemente dejar el inicio del plazo de ejecución vinculado al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

RESPUESTA: Se acepta y se realizará el ajuste en el pliego definitivo.

• Numeral 5.8 Experiencia Relacionada con el Objeto Contractual.

Se considera oportuno incluir en este aparte que, teniendo en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con lo contenido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2, y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, esta experiencia continuará incluida en dicho registro y el proponente podrá continuar utilizándola. Esto en el caso que la empresa tenga 4 años de constituida y no cuente con la experiencia propia para cumplir los requisitos establecidos.

RESPUESTA: Se incluirá el texto sugerido en el pliego de condiciones definitivo.

• Numeral 6.1 Requisitos Habilitantes.

► **Manizales**

Carrera 19A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► **Pereira**

Calle 17 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Armenia**

Edificio de la gobernación
Piso 17
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Bogotá**

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risaralda
Tel: 57 - (1) 561 8052



telecafé

El perfil solicitado para participantes que se presenten como Personas Naturales y aquellos que se presenten como Personas Jurídicas debe ser igual, pues no se entiende o se justifica porque el requisitos para las empresas es más restrictivo que para las personas naturales.

RESPUESTA: Se acepta observación y se realizará el ajuste en pliego de condiciones definitivo

• **Numeral 6.2 Experiencia Acreditada.**

Se esta solicitando tres códigos UNSCP en el RUP (82111900,83111800,83121700) pero solo se permite acreditar experiencia en los códigos 83121700 y 83111800), se debe aclarar esta discrepancia.

RESPUESTA: Se acepta observación y se aclarará en el pliego de condiciones definitivo

•

Evaluación de Piloto.

En este numeral los criterios de evaluación incluido son válidos, pero la forma en que se asigna los puntajes debe ser clara, pues con la redacción actual no se encuentra criterios objetivos para determinar, que el ítem. Es bueno aceptable o insuficiente.

RESPUESTA: Una vez revisada la observación, la entidad considera que los criterios de evaluación son coherentes por cuanto se ha establecido en el pliego de condiciones los grados de calidad en bueno, aceptable o insuficiente.

Dada en la ciudad de Manizales, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023.

MARTIN FERNANDO MONTOYA GARCÍA
Gerente (E) TELECAFÉ LTDA

Revisó:

Sandra Patricia Arboleda Acevedo
Coordinadora del Área de Producción y Programación

Aprobó

Andrés Mauricio Camayo Villegas – Abogado de Gerencia

Elaboró:

Ricardo Alán González Londoño – Abogado Contratista.

► **Manizales**

Carrera 18A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► **Pereira**

Calle 17 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Armenia**

Edificio de la gobernación
Piso 17
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Bogotá**

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risanalda
Tel: 57 - (1) 561 8052

